



ACU/OTE/AGO/045/2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día 30 de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 39 fracción XXVII inciso a), 139 y 140 del Estatuto; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU/OTE/AGO/045/2019, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


MARÍA FATMA BALTAZAR
MENDEZ

INTEGRANTE


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE


CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



ACU/OTE/AGO/045/2019

ACUERDO ACU/OTE/AGO/045/2019, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 23, 36, 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO, y demás relativos y aplicables del Estatuto.

ANTECEDENTES

1. El día 13 de julio de 2019, tuvo verificativo el DÉCIMO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, durante el cual se aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en el cual se:

"RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la convocatoria para la realización del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, a celebrarse los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2019..."

2. Que la Novena Base del instrumento convocante contenido en el Resolutivo citado en el numeral que antecede, señala que el XVI Congreso Nacional Extraordinario desarrollará sus actividades bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Declaratoria del quórum legal;

II. Instalación del XVI Congreso Nacional Extraordinario;

III. Informe político de la Dirección Nacional Extraordinaria;

IV. Instalación y desarrollo de los trabajos de la Mesa de Trabajo, para la discusión del dictamen, de la Comisión Organizadora sobre las modificaciones al Estatuto del Partido por la Plenaria del XVI Congreso Nacional Extraordinario;

V. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del dictamen de la Mesa de Trabajo sobre las modificaciones al Estatuto del Partido por la Plenaria del XVI Congreso Nacional Extraordinario;



ACU/OTE/AGO/045/2019

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del pronunciamiento del Partido de la Revolución Democrática sobre la situación actual del país:

VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática al respecto de la renovación de sus órganos de dirección de representación;

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática sobre la confluencia con otras organizaciones políticas, de la sociedad civil y personalidades para crear una fuerza política superior;

IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Los resolutivos especiales y;

X. Clausura.

3. En fecha 01 de Agosto de 2019, la Comisión Organizadora del XVI Congreso Nacional Extraordinario emitió el "ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA MEDIANTE EL CUAL, SE NOMBRAN LAS SUBCOMISIONES DE TRABAJO"
4. El día 28 de agosto de 2019, ingresó por oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito signada por la Comisión Organizadora del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, al cual se le asignó el número de folio interno 230, mediante el cual se nos notifica la SEDE DONDE SESIONARÁ EL XVI CONGRESO NACIONAL, en los siguientes términos:

"La sesión del Pleno del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo aprobado por el IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se llevará a cabo los días 31 de agosto y 01 de septiembre del año 2019, en el HOTEL FIESTA AMERICANA REFORMA, Salón Nuevo León, ubicado en Av. Paseo de la Reforma, número 80, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- El inicio del proceso de registro de las y los Delegados al Congreso se realizará a partir de las 10:00 horas.

- La Instalación del pleno del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Partido de la Revolución Democrática se realizará a partir de las 12:00 horas."

En consecuencia, de los antecedentes citados y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base I, de la Constitución Política de los Estados



ACU/OTE/AGO/045/2019

Unidos Mexicanos y; 3 de la Ley General de Partidos Políticos los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2. Que el inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos a la letra señala:

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

...

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

...

3. Que el inciso b) del artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos establece:

Artículo 43.

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

...

b) Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

4. Que el artículo 34 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015.

Artículo 34. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:

I. Comités de Base;

II. Se deroga.

III. Comités Ejecutivos Municipales;

IV. Consejos Municipales;

V. Comités Ejecutivos Estatales;

VI. Comité Ejecutivo en el Exterior;

VII. Consejos Estatales;



ACU/OTE/AGO/045/2019

- VIII. Consejo en el Exterior;
- IX. Se deroga.
- X. Comité Ejecutivo Nacional;
- XI. Se deroga.
- XII. Consejo Nacional; y
- XIII. Congreso Nacional.

5. Que el artículo 19 del Estatuto emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, establece:

Artículo 19. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:

- I. Congreso Nacional;
- II. Consejo Nacional;
- III. Consejo Consultivo Permanente de Política Estratégica;
- IV. Dirección Nacional;
- V. Consejo Estatal;
- VI. Direcciones Estatales;
- VII. Consejo Municipal;

Para el caso de la Ciudad de México, se entenderá por municipal las alcaldías, y concejal para el caso de los regidores;

- VIII. Direcciones Municipales.



6. Que el artículo 118 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015.

Artículo 118. El Congreso Nacional estará integrado por:

a) Las Presidencias y Secretarías Generales Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales;

b) Mil doscientas Delegadas y Delegados al Congreso Nacional, electos mediante listas estatales por agrupación o emblema. Para tal efecto, cada Corriente de Opinión o agrupación podrá registrar una o varias listas (sublemas), integradas hasta por el número total de





JB

ACU/OTE/AGO/045/2019

Congresistas a elegir. Además, cada emblema deberá registrar una sola lista adicional de Congresistas a elegir, conforme al Reglamento respectivo. El Consejo Nacional preverá que en ningún caso quede algún Estado de la República sin representación de Congresistas y Consejeros Nacionales. Esto al margen del papel que pudiera jugar como tal el Presidente Estatal;

c) Los miembros del Consejo Nacional;

d) Las y los Delegados del Exterior, cuyo número será definido por el Consejo Nacional de conformidad a lo que señale el presente Estatuto y los Reglamentos que de él emanen; y

e) El titular de la Secretaría de Jóvenes en los Estados.

7. Que el artículo 139 del Estatuto vigente, establece:

"El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen."

8. Que el Acuerdo emitido por la Dirección Nacional identificado con la clave PRD/DNE49/2019, mencionado en el apartado de Antecedentes numeral décimo sexto, señala:

"ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para resolver en definitiva sobre los otorgamientos o negativas de solicitudes de registro, así como para la aplicación de las renunciaciones y sustituciones que le sean presentadas y las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

SEGUNDO. - Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para aprobar la integración de las Delegaciones Electorales para los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

TERCERO.- En caso de que los acuerdos no sean aprobados por los tres integrantes, se remitirán a la Dirección Nacional Extraordinaria para su ratificación a rectificación."



ACU/OTE/AGO/045/2019

9. Que este Órgano Técnico Electoral estando debidamente nombrado y en funciones, en relación con los artículos 8 del Reglamento de Elecciones y 12 del Reglamento de Direcciones de este Instituto Político, tiene dentro de sus funciones ordinarias, la actualización y publicación de las listas de Congresistas y Consejerías en todos sus niveles, para el caso de las sesiones de Congreso y Consejos, ordinarias y extraordinarias con carácter de no electivo, por lo que en ese sentido en cumplimiento a sus facultades y atribuciones resulta procedente realizar la actualización de la Lista de los Delegados al XVI Congreso Nacional Extraordinario.
10. Que el artículo 14 del Reglamento del Congreso Nacional de este Instituto Político señala que este órgano Técnico Electoral, es el órgano encargado de llevar acabo el registro de asistencia de los Delegados al Congreso Nacional convocado.
11. Que el artículo 11 del Reglamento del Congreso Nacional de este Instituto Político señala que este órgano Técnico Electoral tiene como función informar de forma periódica o a solicitud de la Comisión Organizadora del número de congresistas registrados.
12. Que el artículo 24 del Reglamento del Congreso Nacional de este Instituto Político señala que este órgano Técnico Electoral, tiene dentro de sus funciones llevar acabo el conteo de los votos efectivos de los Delegados al Congreso Nacional, por medio de escrutadores debidamente designados con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por designados a los Delegados Electorales Nacionales encargados del ESCRUTINIO de los votos emitidos por los Delegados al Congreso Nacional durante el desarrollo del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, siendo:

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
1	ABRIL AZUCENA MARTINEZ MALAGON
2	ADRIÁN ROJAS CADENA
3	ADRIÁN SANTILLÁN BRAVO
4	ALEXIS NAIM AVENDAÑO GODOY
5	ALFREDO VEGA CRUZ
6	ALMA MIER MERCADO
7	ALMA ROSA BELLO GARCÍA
9	ANABEL REYES AGUSTIN
10	ANDREA ROJAS GARCÍA
11	ARTURO QUIROZ AGUIRRE
12	AURELIO PORRAS CARDIEL



ACU/OTE/AGO/045/2019

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
13	BÁRBARA ROJAS GARCÍA
14	BERENICE HERNÁNDEZ VARGAS
15	BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
16	BRENDA CRUZ CRUZ
17	BRENDA SERRANO PÁEZ
18	BRUNO ROJAS CADENA
19	CARLA VICTORIA QUINTERO CRUZ
20	CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL
21	CARLOS JAIR MORENO PRUDENCIO
22	CARLOS SERIOZHA CANO RODRIGUEZ
23	CESAR EDUARDO CARRILLO RODRÍGUEZ
24	CHRISTIAN MICHEL MENDOZA ROMERO
25	CLAUDIA LIZBETH ROSAS REYES
26	CRISTIAN MÉNDEZ MONTAÑÉS
27	DALIA DEL CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ
28	DIANA GABRIELA GARCIA ZAMUDIO
29	DIEGO ARMANDO LÓPEZ GARCÍA
30	DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ
8	EMMANUEL RODRIGUEZ ARAIZA
31	ERANDI ALINE VAZQUEZ SANCHEZ
32	ERIKA MACIAS GARCIA
33	FABIAN ALAMILLO HIUTZIL
34	GABRIELA RAMÍREZ BAUTISTA
35	GLORIA ARELY ASTUDILLO SÁNCHEZ
36	GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
37	HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
38	IGNACIO QUINTERO SALDAÑA
39	JAVIER REYES GARCÍA
40	JAZMÍN HERNÁNDEZ MEDEL
41	JESICA PAMELA HERNÁNDEZ ZAMORA
42	JESSICA MONSERRAT CRUZ SOLÓRZANO
43	JESÚS QUIROZ FONSECA
44	JIMENA MENDOZA LINARES
45	JÓRGE ARTURO CRUZ MURILLO
46	JÓRGE MICHEL OSORNO RAMÍREZ
47	JOSÉ ANÍBAL PALACIOS GARCÍA
48	JOSÉ DAVID GARCÍA ENCISO
49	JOSE GUSTAVO TRUJILLO DANIEL
50	JUAN ALBERTO GASPAR SEVERIANO
51	JUAN ANGEL ZAVALA BALTAZAR
52	JULIAN VALDEZ AMARO
53	JULIO CESAR GONZÁLEZ QUIROZ
54	KARINA HUERTA ROSAS





ACU/OTE/AGO/045/2019

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
55	LAURA EDITH AYALA GUERRERO
56	LÁZARO MENDIOLA MARTÍNEZ
57	LESLI BERENICE SANTIAGO
58	LEYDA SARAI LÓPEZ BENÍTEZ
59	LILIANA NATALY IBARRA CALDERON DE LA BARCA
60	LORENZO ANTONIO GASPAR SEVERIANO
61	LOURDES PÉREZ CONDE
62	LUIS ADRIAN JUAREZ COSME
63	LUIS GUSTAVO FUENTES RAMÍREZ
64	MARÍA DEL CARMEN REYES GARCÍA
65	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA
66	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ COLOHUA
67	MARIA LUISA BELLO MADRID
68	MARIELA GONZÁLEZ ALATRISTE
69	MAURICIO AYALA GUERRERO
70	MERCEDES LEONOR VILLASEÑOR GARCIA
71	MIGUEL ANGEL CARRILLO LOPEZ
72	MIGUEL ÁNGEL ROSAS LEPE
73	NANCY JIMENA RIMIREZ DUARTE
74	NELSON PINEDA MENDOZA
75	PAOLA MELINA MARTÍNEZ REYES
76	PAOLA RIOS GARCIA
77	ROYER RAFAEL SANTILLAN
78	SAMANTA LIZARRAGA CABALLERO
79	SERGIO GARCÍA JIMÉNEZ
80	SOFÍA ESMERALDA MARTÍNEZ CAMPOS
81	SURINAM ARANDIA AZUARA ANGELES
82	VANIA Yael MOSQUEDA MORENO
83	VÍCTOR MANUEL RAMOS BECERRIL

SEGUNDO.- Se tienen por designados a los Delegados Electorales Nacionales encargados de coadyuvar en el PROCESO DE PRE REGISTRO de los Delegados al Congreso Nacional, para la celebración del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, siendo:

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
1	ADRIÁN ROJAS CADENA
2	ADRIÁN SANTILLÁN BRAVO
3	ALEXIS NAIM AVENDAÑO GODOY
4	ALFREDO VEGA CRUZ
5	ALMA MIER MERCADO



ACU/OTE/AGO/045/2019

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
6	ALMA ROSA BELLO GARCÍA
8	ANDREA ROJAS GARCÍA
9	ARTURO QUIROZ AGUIRRE
10	AURELIO PORRAS CARDIEL
11	BÁRBARA ROJAS GARCÍA
12	BERENICE HERNÁNDEZ VARGAS
13	BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
14	BRENDA CRUZ CRUZ
15	BRENDA SERRANO PÁEZ
16	BRUNO ROJAS CADENA
17	CARLA VICTORIA QUINTERO CRUZ
18	CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL
19	CARLOS JAIR MORENO PRUDENCIO
20	CARLOS SERIOZHA CANO RODRIGUEZ
21	CESAR EDUARDO CARRILLO RODRÍGUEZ
22	CLAUDIA LIZBETH ROSAS REYES
23	CRISTIAN MÉNDEZ MONTAÑÉS
24	DALIA DEL CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ
25	DIEGO ARMANDO LÓPEZ GARCÍA
26	DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ
7	EMMANUEL RODRIGUEZ ARAIZA
27	FABIAN ALAMILLO HIUTZIL
28	GABRIELA RAMÍREZ BAUTISTA
29	GLORIA ARELY ASTUDILLO SÁNCHEZ
30	GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ
31	IGNACIO QUINTERO SALDAÑA
32	JAVIER REYES GARCÍA
33	JAZMÍN HERNÁNDEZ MEDEL
34	JESICA PAMELA HERNÁNDEZ ZAMORA
35	JESSICA MONSERRAT CRUZ SOLÓRZANO
36	JESÚS QUIROZ FONSECA
37	JIMENA MENDOZA LINARES
38	JORGE ARTURO CRUZ MURILLO
39	JORGE MICHEL OSORNO RAMÍREZ
40	JOSÉ ANÍBAL PALACIOS GARCÍA
41	JOSÉ DAVID GARCÍA ENCISO
42	JOSE GUSTAVO TRUJILLO DANIEL
43	JUAN ALBERTO GASPAS SEVERIANO
44	JULIO CESAR GONZÁLEZ QUIROZ
45	KARINA HUERTA ROSAS
46	LAURA EDITH AYALA GUERRERO
47	LÁZARO MENDIOLA MARTÍNEZ
48	LESLI BERENICE SANTIAGO



ACU/OTE/AGO/045/2019

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
49	LEYDA SARAÍ LÓPEZ BENÍTEZ
50	LILIANA NATALY IBARRA CALDERON DE LA BARCA
51	LORENZO ANTONIO GASPAR SEVERIANO
52	LOURDES PÉREZ CONDE
53	LUIS GUSTAVO FUENTES RAMÍREZ
54	MARÍA DEL CARMEN REYES GARCÍA
55	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA
56	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ COLOHUA
57	MARIELA GONZÁLEZ ALATRISTE
58	MAURICIO AYALA GUERRERO
59	MERCEDES LEONOR VILLASEÑOR GARCIA
60	MIGUEL ANGEL CARRILLO LOPEZ
61	MIGUEL ÁNGEL ROSAS LEPE
62	NANCY JIMENA RIMIREZ DUARTE
63	NELSON PINEDA MENDOZA
64	PAOLA MELINA MARTÍNEZ REYES
65	PAOLA RIOS GARCIA
66	ROYER RAFAEL SANTILLAN
67	SAMANTA LIZARRAGA CABALLERO
68	SERGIO GARCÍA JIMÉNEZ
69	SOFÍA ESMERALDA MARTÍNEZ CAMPOS
70	SURINAM ARANDIA AZUARA ANGELES
71	VANIA Yael MOSQUEDA MORENO
72	VÍCTOR MANUEL RAMOS BECERRIL

TERCERO.- Se tienen por designados a los Delegados Electorales Nacionales encargados de coadyuvar en finalizar el PROCESO DE REGISTRO y la ENTREGA DE GAFETES de los Delegados al Congreso Nacional, para la celebración del XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, siendo:

DELEGADOS ELECTORALES NACIONALES	
1	ABRIL AZUCENA MARTINEZ MALAGON
2	BLANCA ANGELICA OROZCO FLORES
3	CHRISTIAN MICHEL MENDOZA ROMERO
4	DALIA DEL CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ
5	DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ
6	JUAN ANGEL ZAVALA BALTAZAR
7	LUIS ADRIAN JUAREZ COSME
8	SAMANTA LIZARRAGA CABALLERO



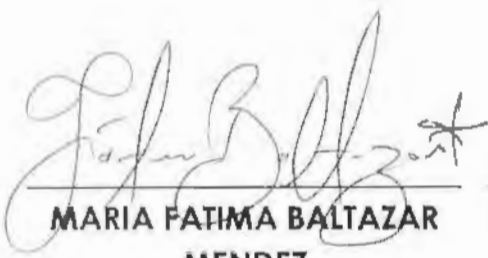
ACU/OTE/AGO/045/2019

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ

INTEGRANTE



EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE